

	Ptas.	Cts.
España...	1'25	
Extranjero (Unión Postal)...	2'25	
Ultramar...	0'50	

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

Número suelto 5 cts

Diamantes Americanos Paseo del Borne

Vende las novedades, caprichos y baratura; pendientes, alfileres, cadenas, sortijas, botonaduras, montado en oro, plata, plaqué de oro y níquel.

Variedad en petacas, carteras, tarjeteros, monederos, albums, fosforeras, mecheros-relámpago y mágico, máquinas para hacer cigarrillos: la pistola, al eléctrico y al rápido; navajas, tijeras, rosarios é infinidad de artículos imposible de enumerar.

EL TESORO DE LA VISTA

A 8 pesetas gafas y lentes de legítimo cristal de roca de primera 1000 pesetas al que prueba que no es roca natural; de agua desde 1 peseta; armazones de Oro desde 25 pesetas, de plata sobredorada desde 8 pesetas, níquel dorado á 5 pesetas, gemelos para teatro, campo, marina y larga vista en nácar, marfil, piel y níquel, desde 4'50; también se hacen composturas á precios muy económicos; aprovechar la ocasión; todo muy barato, estará en esta por muy pocos días

Visitar la exposición Paseo del Borne: DIAMANTES AMERICANOS

Elegantes Carpetas sobredoradas

Se tienen algunas en la librería de los señores Amengual y Muntaner, construidas expresamente para guardar la *Ilustración Española y Americana*.

Se venden á precios económicos.

Se necesitan aprendices de impresor y de encuadernador

Dirigirse á la Imprenta de Amengual y Muntaner—Coquistador, 30.

Reforma interior de Barcelona

Plano litografiado en el establecimiento del Sr. Miralles, de aquella capital.—En casa de los señores Amengual y Muntaner se han recibido ejemplares que se han puesto á la venta al precio de 2 pesetas.

Sindicato 143-GRANDES SUBASTAS-Sindicato 143

Últimos días

Se rematan las últimas existencias á cualquier precio.

No dejar de acudir, seguros que obtendrás grandes gangas.

Sindicato 143

Los libros

DEL COMERCIANTE
Ante la nueva ley del Timbre

Entre los varios proyectos de ley que días pasados leyó el ministro de Hacienda al dar cuenta á las Cortes de los presupuestos generales para 1892 á 1893, figura el de reforma del impuesto del timbre del Estado.

Sin perjuicio de dar más adelante otros pormenores de cuanto contiene ese proyecto relativo á las transacciones mercantiles, hoy vamos á ocuparnos especialmente de lo que él ordena con relación á los libros de contabilidad, prescritos á todo comerciante por el artículo 33 del vigente Código de Comercio. Sabido es que este Código, sin hacer distinción de ninguna clase entre lo que podríamos llamar alto y bajo comercio, en su citado artículo prescribe que «los comerciantes» (es de entender que todos,) para la anotación de sus operaciones deben llevar, «necesariamente», los libros conocidos por los nombres de «Inventarios y Balances», «Diario», «Mayor», y «Copiador de Cartas y Telegramas», los cuales, antes de conter asiento alguno, de conformidad con el artículo 36 del propio Código, han de ser presentados al juez municipal del distrito de residencia, para que ponga en el primer folio de cada uno nota firmada de los que tenga el libro, y selle cada hoja con el sello del juzgado.

Esta obligación delegar dichos libros en verdad no resulta gravosa al comerciante salvo lo que se dirá del «Diario», por más que en la generalidad de los juzgados los dependientes no los suelten sin la correspondiente propina, que reviste ya todos los caracteres del tributo; sin embargo, decimos que no resulta gravosa, porque

con ser cuatro los libros señalados y obligatorios, aparte los demás que el comerciante quiera hacerse legalizar, la actual ley del selló y timbre sólo se fijó en uno, en el «Diario», para conseguir algún provecho de la presencia de los libros mercantiles indispensables en todo escritorio, en virtud de lo dispuesto por el Código comercial.

Al efecto, dicha ley se expresa sobre el particular en los siguientes términos:

Art. 165. Estará sujeto á este impuesto (al de tipo fijo), y se verificará su reintegro á razón de 5 pesetas por la primera hoja y 10 céntimos por las sucesivas, el libro *Diario de Bancos, Sociedades, empresas industriales, compañías de seguros marítimos y terrestres y comerciantes nacionales y extranjeros*; debiendo entenderse por tales los que se dedican al comercio aunque no estén inscritos en matrícula. El reintegro se verificará en timbre de pagos al Estado, y tendrá la nota correspondiente, suscrita por la Autoridad que ha de autorizar y rubricar dicho libro con arreglo á lo prescrito en el Código mercantil.

Y más lógica que éste la ley del timbre, sobre cuáles comerciantes vienen obligados á poseer tantos libros como aquél ordena, dice en sus artículos 167 y 168:

Art. 167. Se consideran comerciantes para los efectos de esta ley, los que ejerzan esta profesión en poblaciones que excedan de 5,000 habitantes según el último censo, y estén sus industriales comprendidas en la relación adjunta con arreglo á la clasificación del reglamento de la contribución industrial.

Art. 168. Quedan también sujetas á dicha obligación las industrias de la tarifa de fabricación que se expresan, siempre que por sí solas ó en unión con otras satisfagan por cuota del Tesoro de 300 pesetas en adelante, sea cualquiera el número de habitantes de la localidad donde se hallen establecidas las fábricas ó talleres.

Sigue en dicha ley la enumeración de las industrias sujetas á llevar libro «Diario», lo cual, como se deja entender, no prescinde de ninguna.

Tal están, pues, actualmente estas cosas.

Pero, por lo mismo y fundada en los libros que prescribe el Código mercantil son obligatorios en todo escritorio comercial, viene la reforma de la ley del timbre al objeto de conseguir tantos cuantos ingresos sean posibles para nivelar los presupuestos de la Nación. Y el ministro de Hacienda se diría al concebir la reforma: «Siendo indispensables los libros esos, no hay razón para que tribute uno solo de ellos que, al fin, están necesario como los demás: luego, lo lógico es que tributen todos; y aún con el consiguiente aumento, en compensación del tiempo que han dejado de tributar los nuevamente gravados.»

Y en efecto, la lógica del señor ministro está expresada de tal manera en el proyecto de reforma que indudablemente regirá en el próximo año económico, que el libro «Diario» pagará las mismas 5 pesetas actuales por el primer folio, pero en cambio pagará 15 céntimos por cada uno de los demás; y los restantes libros obligatorios, ó sean el «Mayor», el de «Inventarios y Balances» y el «Copiador de Cartas y Telegramas», pagarán igualmente, por tomo, 5 pesetas por el primer folio, y 15 céntimos por cada uno de los sucesivos, sin cuyos previos pagos ningún juez municipal osará

autorizar ni rubricar los encuadernados en cuestión.

En cuanto á los demás libros que pueden necesitar ó emplear los comerciantes, si desean legalizarlos conforme el Código mercantil, no les será cosa imposible: lo conseguirán pagando asimismo, 5 pesetas por la primera hoja, y 15 céntimos por cada una de las restantes.

Eso es todo.

De manera que, lo que se deduce de esta reforma es, que aumentando el déficit anualmente y haciendo necesario buscar recursos en todas partes, en otra segunda ó tercera reforma de la ley del timbre, es lo más seguro que se impondrán las 5 pesetas y los 15 céntimos consiguientes, hasta en las hojas de todo almanaque americano residente en un escritorio comercial.

¿Y qué les dice eso á nuestros comerciantes?

Pues les dice que hay que precisar para evitar la invasión de tanto gravamen.

¿Cómo?

Uniéndose y buscando la mejor fórmula de arreglo para rehuir el futuro perjuicio.

Tal vez el remedio estuviera en reformar el Código de Comercio en el sentido de que dejara de prescribir taxativamente determinados libros, habida consideración de la diversa importancia de los establecimientos industriales y mercantiles, y del particular interés á que obedece la existencia de los mismos antes que á las disposiciones de la ley. El comerciante probo llevaría libros aún cuando no lo ordenara su Código; el comerciante estafa no tiene necesidad de llevarlos aún que el Código lo ordene.

Así como así, los libros de que se trata sólo hacen fé en juicio á falta de otras pruebas; y como apenas se da contrato comercial que no conste en escritura (factura, de porte, correspondencia, etc.), que es una prueba preferente, síguese la innecesidad de sostener bajo obligatorias formas, determinados libros que resultarán muy caros dada la secundaria fuerza de que gozan ante la misma ley que los prescribe.

Y se hace más precisa en el Código mercantil una reforma cual la indicada, por cuanto es de presumir que con y sin ese gravamen los presupuestos españoles no se nivelan, ya que parece que esta de Dios que siempre hayan de cerrarse con excesivo saldo á nuestra contra.

D. CABRÉ Y ESTANY.

¿Estrella nueva?

El Observatorio astronómico de Madrid ha hecho publicar en la *Gaceta* la siguiente nota:

«El 1.º de Febrero, el astrónomo inglés señor R. Copeland, director del Observatorio de Edimburgo, advertido del suceso por un corresponsal suyo, anónimo hasta ahora, avisó por telégrafo á otros Observatorios del continente la súbita aparición de una *estrella nueva*, inmediata á la estrella «Aurigae», en la constelación de este nombre, noticia que se ha rápidamente difundido por el mundo científico y que es de incuestionable certidumbre.

La situación de la *nueva* estrella, observada en Madrid por vez primera en la noche del 8, es la siguiente:

Ascensión recta: 5h 25m 3s 52 t.

Declinación boreal: 30º 21m 26s 8 t.

Magnitud aparente: 5.^a

Coloración: rojizo-amarillenta desvanecida.

El fenómeno de que se trata, aunque notabilísimo y sorprendente, no es de todo punto extraordinario, ni de significación por ningún concepto alarmante.

En la historia de la Astronomía, registran, en efecto, no menos de una docena de casos, bien comprobados, de manifestaciones repentinas de estrellas, propiamente dichas, y no cometas ó astros correspondientes al sistema solar, denominadas *nuevas* por lo inesperado de su presentación, y *temporeras* ó transitorias por lo efímero de su existencia aparente. Entre ellas merecen mencionarse:

La que por los años 134, antes de Jesucristo, observó el astrónomo Hiparco y le indujo á catalogar cuidadosamente las estrellas fijas, perceptibles á la simple vista, que pueblan la bóveda celeste.

La que en 1572 de nuestra era llenó de asombro por su rareza y hermosura al también célebre astrónomo Tico-Braho, y en la noche del 11 de Noviembre se mostró de pronto en la constelación de Casiopea, compitiendo en resplandor durante algún tiempo con el planeta Venus.

Esta es la famosa estrella, en tiempos posteriores y aún recientes, denominada de Belén, por haberse supuesto, sin razón bastante para ello, que en sus apariciones consecutivas debía obedecer á la ley de periodicidad, abarcando el periodo cosa de 314 años: lo cual, de ser cierto, hubiera hecho creer en su quinta aparición anterior por los comienzos de nuestra era, y hubiera servido para pronosticar la inmediata, subsiguiente al 1572, en los 1885 ó 1886. Pero ni esto último se verificó, ni para conjeturar racionalmente lo primero existen datos ó noticias astronómicas, precisas y dignas de crédito en que apoyarse.

La que en 1604 cautivó por dos años consecutivos la atención de Kepler, y lució con intenso resplandor en la constelación del Serpentario.

Y las que en tiempos muy posteriores por los años de 1848, 1860, 1866 y 1876 fueron observadas, y con tanta solicitud estudiadas en sus más variadas apariencias y transformaciones por gran número de astrónomos diligentes y provistos de poderosos elementos de investigación, respectivamente en las constelaciones del *Serpentario*, del *Escorpión*, de la *Corona boreal* y del *Cisne*, de 3.^o magnitud la primera, de 5.^o y de 7.^o las otras dos, y de segunda la última.

¿Merecen el calificativo de *nuevas* estas estrellas?

No lo piensan así graves autores. Newcomb, por ejemplo, acaso con manifiesta exageración, afirma rotundamente que antes de brillar con resplandor inusitado y efímero, y después de apagarse casi por completo y desaparecer de la vista de los observadores desprovistos de potentes medios artificiales de percepción y exploración, existían aquellas estrellas y continúan existiendo *todas* en la esfera celeste, allí precisamente donde por breve tiempo y en momento inesperado se mostraron, como inflamadas por causa muy difícil de precisar, despidiendo destellos de luz esplendorosa. Las llamadas estrellas *nuevas* corresponderían, según esto, á la clase mucho más numerosa de estrellas de resplandor *variable* con el tiempo, ora con manifiesta periodicidad, ya de un modo irregular, ó vagamente definible, á la misma clase ó categoría á que, entre límites uno de otro muy poco lejanos y á duras penas perceptibles, es de presumir que pertenece el Sol que nos alumbrá y que á la Tierra anima y vivifica.

Pero en los casos extremos, como este á que la presente nota se refiere, la variabilidad de resplandor es fenómeno peregrino y de muy arriesgada explicación, sobre todo, en términos precisos y bajando la mano á los detalles. Todo lo que, en dos palabras, puede decirse (y tanto mejor cuantas menos se digan) es que en el universo material, lo mismo en el al parecer humilde conjunto de los átomos, que en la aparatosa y espléndida máquina de los globos siderales, la vida, dimanada del primer principio y como hábito creador del mundo, se halla en constante estado de actividad y como en hervidero continuo; y que la manifestación repentina de lo que se llama *estrella nueva* es un simple signo de aquella vida, en el orden físico mucho más tormentosa que en el moral y social la humana, y como resultado de la contienda y conflagración de los variados elementos á su soberano impulso.

Mientras el conflicto eventual de fuerzas y elementos de la materia subsiste, la estrella ó lejano mundo donde se verifican, adquiere extraña animación, se destaca momentáneamente de los demás, brilla con el fuego candente de horrenda lucha, y reviste los caracteres de *estrella nueva*.

Pero la tormenta pasa pronto, y tanto más pronto, muchas veces, cuanto más violenta y fogosa estalla; la calma se restablece, y todo vuelve, en breve plazo, tras de furiosa y efímera perturbación, á entrar en sus moldes habituales.

Esto, á juzgar por lo advertido en tiempos pasados, sucederá también en el caso presente, sin dejar más que un recuerdo de tan peregrina ocurrencia, y algún dato precioso para poder discurrir con mayores pro-

Ha fallecido en Pollensa á la edad de 60 años el Pbro. D. Sebastián Llobera Cánaves adscrito á la parroquia de dicho pueblo.

La guardia civil ha detenido y entregado á la autoridad competente, un joven vecino de Llorito, presunto autor de un robo de 50 pesetas.

Anteayer por la tarde fueron detenidas en un coche tranvía frente al fialato del Muelle dos jovencitas de catorce á quince años cada una las cuales llevaban una coraza conteniendo cuatro litros de vino cada una.

Parece que tres ó cuatro muchachas más del Arrabal que también se aprontaban para matutear fueron avisadas y se abstuvieron de entrar.

En la mañana de ayer quedaron repuestos los cristales rotos en la noche anterior por las turbas de bárbaros muchachuelos en los faroles del alumbrado público, mas no los de las ventanas, balcones y faroles del alumbrado de la Casa Consistorial.

Durante todo el día de ayer la plaza de Cort estuvo atestado de curiosos que iban á contemplar los efectos desastrosos y desastrosos de la civilización infantil de esta ciudad.

El jueves último los dependientes del fialato de la Puera Pintada detuvieron á un carruaje de lujo que iba á entrar por dicha puerta, por cuanto al examinarle observaron que traía secreto.

En efecto: á pesar de que los ventaneros dijeron que no traían género de adeudo, resultó que en el cajón delantero hubo una lata con trece kilogramos de aceite y en los dos asientos interiores otras dos llenas también del mismo líquido, sumando entre todas cuarenta y ocho kilogramos.

El dueño del carruaje ó el conductor fué multado y condenado á pagar los derechos de instrucción, mientras la Junta administrativa acuerda definitivamente lo que proceda respecto al comiso del género.

Ayer por la mañana, un criado que fué á cobrar unos intereses al Crédito Balear, que ascendían á sesenta duros en billetes, desde dicho establecimiento hasta la calle del Sindicato perdió cincuenta y cinco.

Una mujer encontró cinco y se los devolvió. Se suplica á la persona que hubiese encontrado los cincuenta restantes y los quiera devolver, que dé aviso á la Inspección de vigilancia.

Según nota publicada en el último número del *Boletín Oficial Eclesiástico*, con fecha 4 del actual desde esta diócesis se remitieron al reverendo padre Serafín Linares, procurador de los franciscanos de Tierra Santa, la cantidad de 1.130 pesetas, total de lo recaudado en el año último con destino á los Santos Lugares.

En una casa del barrio de S. Llull, cercano á la Vileta, se descubrió ayer un robo consistente en varias prendas de ropa de vestir para hombre, y para cama.

El dueño, que vive en esta ciudad, no ha podido precisar el día en que se cometió esta sustracción, sin embargo ha de haberse verificado en la semana que terminó ayer.

La guardia civil y el cuerpo de vigilancia hacen diligencias para descubrir al autor.

Bibliografía

El número de la *Revista Balear de Ciencias Médicas* correspondiente al día 15 del actual, contiene las materias que indica el siguiente sumario:

I.—*Algunas consideraciones sobre la medicación hidro-mineral en el tratamiento de la sífilis*, (conclusión) por D. Bernardo Riera.

II.—*Tratamiento de la difteria*, por don Pedro Blanes.

III.—*Revista de la prensa*, por D. José Latorre.

IV.—*Notas científicas*.

V.—*Estadística demográfico-sanitaria*.

Boletín de Comercio

Sociedades.—José Pujol, Barcelona. Disuelta la sociedad colectiva «Pujol y Ferrer», se ha encargado de continuar las operaciones mercantiles del ramo de cristalería á que se dedicaba la mencionada compañía, el antiguo socio y liquidador de la misma, Sr. Pujol.

—Francisco Gimeno y C.^a, Barcelona. Ha quedado disuelta, terminada, liquidada y finiquitada la expresada sociedad colectiva, habiendo obtenido los socios señores Gimeno y Juvé los saldos comple-

tos de cuanto en la misma les correspondía.

—F. Prats y C.^a (Sociedad en comandita), Barcelona.

Bajo esta razón social se ha constituido recientemente en esta plaza una sociedad en comandita con el objeto de dedicarse á los trasportes marítimos, principalmente con buques propios, sirviendo nuestros primeros puertos del Mediterráneo y los de las islas Canarias, las Antillas españolas y los Estados Unidos.

Según la circular cuenta la casa con el vapor trasatlántico *Juan Forgas* y pronto con otros de igual capacidad para establecer un servicio regular y periódico, siendo el gerente único de la nueva sociedad don Francisco Prats y Ferriol.

Suspensión de pagos.—Leonardo Sevadilla, Valencia.

Este industrial ha dirigido á sus acreedores la siguiente carta circular:

Valencia 6 de febrero de 1892.

Señores N. N.,

Muy señores míos y de mi mayor aprecio: Un sinnúmero de circunstancias imprevistas y ajenas á mi voluntad, cuya explicación les ofrezco, han colocado mi establecimiento en una situación difícil para su marcha desembarazada: si no cuento con la cooperación de cuantas personas se han servido surtirme de géneros.

Aunque mi capital activo basta á cubrir mis obligaciones, se hace esto hoy punto menos que imposible, debido á las predichas circunstancias, y yo con el propósito de no mermar mis intereses con gastos que redundarían en perjuicio de todos, y con el fin de cumplir como debo, me atrevo á suplicarles su asistencia por sí, ó por medio de persona que les represente en debida forma, á una reunión amistosa que tendrá lugar en esta su casa el día 20 del presente, á las ocho de la noche, y en la que propondré los medios y formas de que todos salgamos bien librados en nuestros intereses.

No se trata señores míos de una reunión vulgar ni mucho menos en razón á la buena situación de la casa (buena dentro de estos casos), la que marchando amistosamente entre sus acreedores, mediante la referida reunión, podrá alcanzar algún grado más de honradez porque podrá dar más á sus acreedores debido á no haber ningún gasto judicial, que en poco ó mucho sería disminuir el activo de esta casa, en virtud lo repito volviendo á suplicarle la asistencia á dicha reunión, la cual será conveniente á sus intereses y á la dignidad de su afectísimo seguro servidor. q. b. s. m., *Leonardo Sevadilla*.

Lecturas amenas

El periódico de París *l'Intermédiaire des Chercheurs*, ha encontrado una antigua receta para obtener claveles verdes, que ahora se hallan tan de moda.

Hé aquí la receta, de cuyo éxito no respondemos, limitándonos á traducirla.

Se mezcla jugo de ruda con escremento de carnero, un poco de vinagre y sal, siendo preciso que en la mezcla haya una tercera parte del color (este color, pues la receta no lo dice, debe ser el del jugo de ruda).

La pasta que resulta, y que ha de ser bastante espesa, se deposita sobre las raíces de una planta de claveles blancos, regándola además con agua teñida del mismo color.

Para obtener claveles azules basta emplear, en lugar del jugo de ruda, campanillas azules de las que crecen en el trigo.

Muchas veces se encuentra uno bastante apurado para adquirir un metro, sobre todo en el campo. La manera más sencilla de improvisarle es la siguiente: teniendo presente que una pieza de cinco céntimos tiene de diámetro 25 milímetros, puestas cuatro piezas una detrás de otra, ocuparán la distancia de 10 centímetros; por lo tanto, diez veces esta distancia será de un metro.

Sociedades y Corporaciones

Centro Farmacéutico

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Sociedad se convoca á los Sres. accionistas de la misma á la general ordinaria que se celebrará el día 6 del próximo Marzo á las once de la mañana.

Los Sres. accionistas que deseen concurrir á la misma deberán depositar sus acciones en Secretaría con 24 horas de anticipación á la señalada para la Junta.

Palma 15 de Febrero 1892.—El Presidente, Bernardo Fiol.—El Secretario, José Ignacio Aguiló.

La central forense

Sociedad de socorros mutuos, domiciliada en el Molinar de Levante y punto llamado *Es Riblet*. Recien fundada esta asociación y debiendo nombrar un Facultativo para el servicio de ella, admitirá en su domicilio y hasta el 21 del corriente á las 12 de la mañana todas las proposiciones que le hagan los señores que deseen obtener dicha plaza.

Molinar 14 de Febrero 1892.—Por la sociedad.—El Presidente, Cosme Bauzá.

Alcaldía de Palma

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 último acordó subastar la construcción de 71 metros de alcantarilla en la calle de la Concepción de esta ciudad y 100 metros en la de San Martín, bajo el tipo de 3763 pesetas 39 céntimos y con sujeción al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones generales facultativas y económicas que están de manifiesto en esta Secretaría: cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 2 de Marzo próximo á las 12 de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Palma 18 Febrero de 1892.—El Alcalde, Marqués de la Bastida.

La Solidez

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los accionistas para la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 28 de los corrientes, á las 3 de la tarde, en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad.—Sóller 17 de Febrero de 1892.—El Administrador, Ramon Marqués.

Isla Marítima

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente á las 4 de la tarde en el local que ocupan las oficinas de esta Sociedad, para los efectos prevenidos en los artículos 17 y 27 de los Estatutos.

Para asistir á la Junta deberán los Sres. accionistas recoger papeletas de entrada mediante la entrega de las acciones al portador hasta 24 horas antes de abierta la sesión.

Las acciones nominativas deberán estar registradas á nombre de los asistentes con fecha anterior á la convocatoria y éstos podrán hacerse representar por otros accionistas, en virtud de autorización que les será expedida hasta una hora antes de la señalada para la sesión.

El Presidente, Pedro Sampol.—P. A. de la J. de G.—El Vocal Sro., Ramé Obrador.

Ferrocarriles de Mallorca

No habiéndose reunido el número de acciones que previene el artículo 25 de los Estatutos para la Junta General que debía tener lugar el día 20 del actual, se convoca nuevamente á los Señores Accionistas á la que se verificará el día 2 de Marzo próximo á las tres de la tarde en el local de la Estación de Palma; en la inteligencia de que tendrá efecto la Junta y serán válidos sus acuerdos, sea cual fuere el número de Accionistas presentes, en conformidad á lo dispuesto en el citado art. 25.

Las papeletas de asistencia continuarán facilitándose por la Secretaría todos los días no festivos de doce de la mañana á dos de la tarde, desde el día inmediato á la publicación de este anuncio hasta tres días antes del señalado para la Junta durante cuyo período deberán los señores Accionistas que tengan que representar á otros, entregar las cartas que acrediten su representación.

Los resguardos expedidos á los señores Accionistas que han depositado acciones para la sesión convocada para el 20 del actual, servirán de papeleta de asistencia para la que se convoca por medio de este anuncio, igualmente que las cartas de representación presentadas, si no se ratifican por los interesados.

Palma 18 Febrero de 1892.—El Presidente, Antonio Marqués.—P. A. de la J. A. Jaime Sancho, Secretario.

Industrial Algodonera Mallorquina

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad se convoca á los señores Accionistas á la Junta General ordinaria que deberá celebrarse el día 29 del corriente á las cinco de la tarde en el local que ocupan las oficinas de esta Compañía.

Palma 4 de Febrero 1892.—El Presidente José de Fuenmayor.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, El Vocal Secretario, José G. Cepeta.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares-Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora y en consonancia con el artículo 22 de los Estatutos, esta Asociación celebrará Junta general ordinaria el día 26 del corriente á las 7 de la noche en el local de la Sociedad, Calle de Lullio núm. 2.

Los Sres. Subvencionistas que deseen asistir á la misma se servirán recoger las correspondientes papeletas de asistencia que les serán facilitadas en estas oficinas durante las horas de despacho.

Palma 18 Febrero de 1892.—Por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, El Vocal de turno, Gabriel Felu y Manera.

Publicaciones oficiales

Boletín oficial

Extracto del número correspondiente al día 17 de Febrero:

Convocatoria de la Diputación Provincial, Fallecimiento de dos súbditos españoles en América.

Orden para la captura de un preso fugitivo. Reglas que deben observarse en los juicios de exenciones del servicio militar.

Reclamación de ciertos datos relativos al reemplazo del ejército.

Arriendo del Teatro principal de Mahón.

Lista electoral para el nombramiento de compromisarios para senadores correspondiente al municipio de Muro.

Cuenta de caja del municipio de Esporlas.

Inscripciones en el Registro civil de Palma.

Llamamiento á los que se crean con derecho á la herencia de Magin Vila y Florit, fallecido en Ciudadela.

Venta de una pieza de tierra campo, situada en el término de Artá.

Otra de dos fincas por el agente ejecutivo de contribuciones de Felanitx.

Balanza de la Sociedad Agrícola, Industrial y Comercial de Manacor.

Pasatiempos

Colmos.

El de la paciencia: Hacerle cosquillas á

un palo de telégrafos hasta que se ría el director general de la compañía.

El de la limpieza: No llevarse por no ensuciar el agua.

El del oscurantismo: Un negro vestido de cura.

Gedeón ha viajado por el centro del África y ha tenido aventuras extraordinarias.

—He sido antropófago—decía ayer.

—¿Comía V. carne humana?

—¡Ya lo creo! Y la encontraba tan escelente, que á veces, sin advertirlo, me chupaba un dedo.

Entre amigos:

—Acabo de encontrar á Ricardo.

—¿Y qué?

Es un chico que siempre va vestido con gran corrección.

—Nada tiene de extraño.

—¿Por qué?

—Porque ha conservado esa corrección de la casa donde se ha educado.

En una tertulia:

Un caballero presenta á la señora de la casa dos jóvenes muy afeminados y muy timoratos.

—¿Qué le parecen á V. estos dos hermanos?—pregunta el caballero á la señora.

—Pues... dos hermanas.

Cultos para mañana

Jubileo de cuarenta horas

Empezarán en Santa Cruz dedicadas á la Purísima Concepción de Nuestra Señora: exposición á las seis; á las diez misa mayor; por la tarde actos de coro, y al anochecer empezará un Triduo con sermón que predicará los tres días, D. Mateo Garau, Vicario de dicha iglesia, y después la reserva.

Otras funciones

En la iglesia de S. Felipe Neri al anochecer se dará principio á los ejercicios espirituales para los asociados á la Comunidad Reparadora bajo la dirección de los PP. José Auba y Jaime Pons, continuando los ocho días inmediatos.

Visita á la corte de María

A la Virgen de la Cueva Santa, en Santa Clara.

Estadística

Inscripciones verificadas en los Juzgados

Nacimientos

Día 18.—Varones, 3; hembras, 3. No se registró matrimonio alguno.

Defunciones

Día 20

José Vals Bonnin, casado, de 89 años, calle de las siete Esquinas, de vejez.

Jerónimo Terrés Socías, casado, de 64 años, calle de la Tierra Santa, de hipertrofia del corazón.

Manuel Peinador Aparici, viudo, de 74 años, Rambla, de afección bífica.

Bartolomé Torres Pujol, casado, de 58 años, calle de la Estrella, de afección del corazón.

Francisco Llinás Saurina, soltero, de 32 años, Término, de pulmonía.

Miguel Ripoll Planas, de 7 meses, Secar del Real, de hemotitis.

Antonia Pont Mir, viuda, de 82 años, calle de Santa Clara, de vejez.

Francisca Puigserver Alberti, viuda, de 89 años, Hospital, de anemia.

Margarita Oliver Amengual, casada, de 57 años, calle de la Concepción, de catarro bronquial.

Hospital civil

Día 20

Movimiento de enfermos.—Entradas, 6; 5 varones y 1 hembra.—Altas 2; 1 varón y 1 hembra.

Registros del puerto

DE AYER Á LA PUERTA DEL SOL

Estado de la atmósfera.—Nubes en lo alto con celajes y bramaso y densa.

Horizonte.—Abierto y nuboso al primero y cuarto cuadrantes, claro en los demás.—Brumas en todo el círculo.

Idem del viento.—S. O. débil.

Idem del mar.—Semi-blanca, con un resto de resaca.

Bueques á la vista.—Ninguno.

Vigía de Portopi.—Sin señal.

Matadero

RESSES sacrificadas para el abasto público.

Día 16

Bueyes, 2.—Ovejas, 2.—Carneros, 2.—Ovejas, 1 Corderos, 45.

Día 18

Bueyes, 2.—Vacas, 1.—Terneras, 2.—Carneros, 3.—Ovejas, 5.—Corderos, 66.—Cerdos, 2.—Cerdas, 1.—Lechonas, 3.—Dsssechados, un borrego enfermo.

Teatro Principal

Función para hoy

La comedia en 3 actos titulada:

Inocencia

El juguete en un acto titulado:

La casa de Campo

A las 7 y media.

ÚLTIMAS COTIZACIONES

facilitadas por la casa Aguiló

VALORES LOCALES		DINERO
Crédito Balear.		110'00
Cambio Mallorquin.		67'00
Ferro-carriles de Mallorca.		63'00
Alumbrado por Gas.		110'00
Salinas de Ibiza.		205'00
La General Mallorquina.		88'00
Bonos municipales.		22'75
La Islaña Marítima.		57'00
VALORES PUBLICOS		
<i>Madrid 19 Febrero</i>		
4 pps interior perpetuo.		60'00
4 pps amortizable.		00'00
Cubas.		00'00
Banco de España.		00'00
Tabacos.	nominal.	00'00
<i>Barcelona 19 Febrero</i>		
4 pps interior.		04'20
4 pps exterior.		70'12
4 pps amortizable.		00'00
Cubas 86.		120'75
Cubas 90.		40'00
Coloniales.		41'50
Nortes.		00'00
Francia.		00'60
Francos.		00'00

Madrid.	00'00
Paris.	61'37
Renta francesa.	00'00
Londres.	00'00

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Octubre de 1891 al 31 de Marzo de 1892.
 De Palma á Manacor y La Puebla, á las 7'50 mañana, 2'15 y 3'30 (mixto) tarde.
 De Manacor á Palma, á las 3 (mixto), 7 mañana y 5'15 tarde.
 De La Puebla á Palma, á las 7'25 m. y 5'25 tarde.
 De Manacor á la Puebla, á las 7 mañana y 5'15 tarde.
 De La Puebla á Manacor, á las 7'25 mañana, 2'45 y 5'25 (mixto) tarde.
 Tren periódico.—Días de merca o en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

VAPORES-CORREOS

Salidas de Palma.
 Para Barcelona, martes 4 tarde y domingo 7 y media de la mañana por vía de Alcudia.

Para Valencia, jueves 4 tarde.
 Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.
 Para Mahón, lunes 4 tarde y miércoles 2 tarde vía de Alcudia.

Llegadas á Palma.

De Barcelona, jueves 10 mañana vía de Alcudia y sábado 7 mañana directo.
 De Valencia, lunes 7 mañana.
 De Alicante á Ibiza, miércoles 10 mañana.
 De Mahón, jueves 7 mañana y lunes 10 mañana.

BOLETIN METEOROLOGICO

Día 20 Febrero—6 mañana.

Barómetro.	755'0 mm.
Termómetro seco.	14'8 grados.
Id. húmedo.	11'9 id.
Mínima.	9'6 id.
Reflector.	7'3 id.
Dirección del viento.	S.O.
Ascenso del barómetro en 24 horas.	8'7 mm.
Descenso del barómetro en 24 horas.	0'0 mm.

HOJAS DEL CALENDARI

FEBRERO	FEBRERO
Luna llena el 12	Cuarto menguante el 28
Cuarto menguante el 21	Luna nueva el 28
Sol sale a las 6 h. 41	Sol sale a las 6 h. 46
Ponese a las 5 h. 39	Ponese a las 5 h. 43
HOY	MAÑANA
21	22
1817.—Nace en Valladolid el eminente poeta José Zorrilla.	1819.—Nace en Vich el maestro compositor Bernardo Calvo Puig.
DOMINGO	LUNES
52—do Sexagésima—314 Stos. Severiano ob., Daniel pbro., Glorioso y Victorino mrs.—(I. P.)	63—La Catedral de—313 S. Pedro en aniquia—Stos. Abilio y Pascasio obr., y sta. Eleouca.

NO MÁS ENFERMOS

Se curan todas las enfermedades (menos las procedentes de lesión orgánica) con el *Enolaturro Padró*, regenerativo y depurativo de la sangre.
 Todas las enfermedades proceden de impurezas ó infecciones de la sangre, y se presentan unas veces en forma de erupciones, bultos, granos, úlceras, etc., etc., internas ó externas; otras atacan más profundamente al organismo y provocan enfermedades que lo consumen (consumitivas). El *Enolaturro Padró* cura todas ellas, porque depura la sangre y la regenera purificándola.
 Es de efectos inmediatos en el herpes, escrófulas, reuma, gota, úlceras, llagas, granos, inapetencia, fiebres perniciosas, tisis, raquitismo y asma.
 El *Enolaturro Padró* constituye un sistema de curación general completo, y resuelve los problemas más difíciles de Medicina, triunfando en los casos en que ningún depurativo sólo ni las aguas sulfúreas, las de Archena, Panticosa y los medicamentos de quina y hierro, pudieron triunfar.
 50 años de éxito, más de 500 certificados de curaciones portentosas, tres medallas de oro y dos de plata, títulos honoríficos de diversas Academias, y un despacho anual de 25.000 botellas, en España y Ultramar acreditan al *Enolaturro Padró*.
 Depositario en Palma, D. Juan Valenzuela farmacéutico, plaza de la Cuartera número 2, y en todas las farmacias.

MAGNESIA

La acreditada Magnesia Efervescente VALENZUELA

Se vende á una peseta el bote. Se descuenta el envase á su devolución.
 Farmacias: Plaza de la Libertad, 10 y plaza de la Cuartera, 2.

EFERVESCENTE

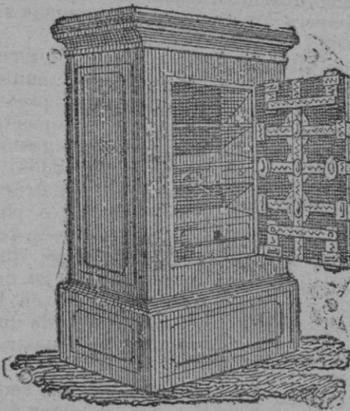
Salón de limpiar calzado

En la calle de la Unión 6 se ha habierto uno nuevo al público que reúne todas las comodidades apetecibles.

Corteza de Almendra

Véndese á precio módico en la calle de Petid, número 2

CAJAS DE HIERRO



para guardar caudales, libros, papeles de valor y escrituras; preservándolas de incendios y robos

EN LA CERRAJERIA DE Francisco Martinez

calle de San Agustín n.º 26 existen en depósito, construidas y en construcción, tanto para sociedades como para particulares. Dicho fabricante gracias á la práctica adquirida en la confección de las muchas de aquellas, hechas y colocadas, dentro y fuera de Palma, se propone darlas á un precio nunca visto ni conocido.
 Calle de San Agustín n.º 26

Papel cortado

expresamente para cajones de libros destinados á la exportación. Se vende en la librería de Amengual y Muntaner, Cadená, 2, Palma, y en la Sucursal de Inca, Rectoría, 12.

CORTA-PLUMAS

Los Sres. Amengual y Muntaner tienen en existencia un gran surtido desde los ordinarios de una sola hoja hasta los de treinta piezas con mango de madera, hueso, metal, marfil, concha y cuerno.

Certificados

DE ORIGEN propios para los fabricantes de calzado. Se imprimen al momento en la imprenta de este periódico.

Se vende una casa de

mucha capacidad, con huerto y árboles frutal situada en la falda de Bellver, calle de Villalonga, en el Terreno. Informarán en el bodegón de la calle de Atejo, antes de llegar á la verja que da paso al bosque del castillo. 6—5

Licor de Brea

Eficaz medicamento para combatir las afecciones de la garganta y de los bronquios, bronquitis, catarro pulmonar, resfriados, etc.—4 reales frasco.—Farmacia de las Copiñas, Plaza de Antonio Maura.

Vapores Trasatlánticos de Pinillos, Saenz y C.ª

Para Puerto Rico, la Habana y Matanzas saldrá de este puerto en la primera decena de Marzo, el grandioso vapor de acero de 5,500 toneladas

MARTIN SAENZ

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos.
 Consignatario, Martínez y Planas.

Para la Habana directamente

Saldrá en los primeros días de Marzo del puerto de Barcelona el vapor español

CORTÉS

clasificado 100 A. 1 en el Lloyd's.
 Admite carga para dicho punto.
 Para fletes y demás informes dirigirse á Sanse Hermanos, Conquistador 7, Palma.

Se alquila una casa de

recreo situada en Portopí. Tiene todas las comodidades apetecibles, cochea, jardín, etcétera, etc. Para más informes calle de la Luz, 12, entresuelo.

Islaña Marítima

Viaje extraordinario á Marsella
 El vapor ISLEÑO saldrá de este puerto directamente para el de Marsella el martes 2 de Febrero, admite carga y pasaje.—Lo despachan, calle de Palacio núm. 26.

Al público

La antigua y acreditada compañía de carruajes que desde hace tantos años viene prestando sus servicios trasportando pasajeros, á horas regulares, desde la Plaza de la Libertad 7, al Terreno y vice-versa, ha determinado en beneficio del público rebajar el importe de 0'15 pesetas, que era el precio establecido, á 0'10 pesetas.
 4—1

Lecciones á domicilio

Un joven de buenas cualidades con el título de maestro elemental desea encontrar algunas clases particulares.
 Para informes dirigirse á esta Imprenta.
 Imprenta de Amengual y Muntaner

Depósito de vinos y aceites de oliva refinados

Calle de Felipe Bauzá núm. 26

Vino puro de B'nisa'em 1.ª calidad	ptas. 0'50	litro	Acetier: al detall 1 litro	ptas. 1'40
" " " 2.ª " "	" 0'40	"	" en latas de 5 "	" 7'40
" " " 3.ª " "	" 0'35	"	" " " 10 "	" 14'35

DEVOLVIENDO LAS LATAS SE ABONAN:

Por la de 5 Litros pesetas 0 75
 10 » » 1 25

Los pedidos se sirven á domicilio

Ron Bacardi de SANTIAGO DE CUBA

Premiado en varias Exposiciones

Pídase en los principales Cafés, Fondas y Colmados

Volete la Salute???



Unnilarra experiencia ha demostrado la eficacia de este licor como tónico reconstituyente, debiendo por lo mismo hacer uso de él todas aquellas personas que por escasez de hierro en la sangre, están suetas á las enfermedades que por esta causa se originan. Es al mismo tiempo que aprovecha á la economía humana, agradable al paladar.
 Podríamos publicar un sin número de certificados oficiales y de médicos particulares de Italia, que recomiendan este licor como tónico reconstituyente, pero nos limitaremos á hacer conocer del público el siguiente:

Muy Sr. Bisleri—Milano

Padona 9 Febrero 1891
 Habiendo suministrado en algunas ocasiones á mis enfermos, nuestro licor *Hierro-Quina* puedo asegurar á V. de haber siempre conseguido buenos resultados.
 Con todo el respeto soy de usted, A. Dr. De-Gi vanni, Profesor de Patología all'Universidad de Padua
 Depósito y venta al por mayor, Droguería de José Juan, Marina 20—22—24, frente al huerto del Rey—Mar 23.

La Mannheim—La Federal
 Compañía de Seguros marítimos

Aseguran toda clase de mercancías en buques de vela y vapor. Para informes, Ernesto Frau, Botería 14, 3.º y Segreña 15. 15—11 a

Huésped—Se alquila un cuarto amueblado con comida ó sin ella. Marina 6 horchatería informarán. 8—2

Se venden varios coches de diferentes formas. En esta imprenta informarán.

NO MAS CASPA, NI CANAS,

NI ENFERMEDADES DE LA CABEZA

El Tricofero Padró

que es el tónico más antiguo de España y más acreditado, hace crecer el pelo sano, limpio y con su color natural.

50 años de éxito á pesar de un sinnúmero de falsificaciones é imitaciones nacionales y extranjeras.

De venta en todas las buenas farmacias y perfumerías de la Península y Ultramar.

Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona. En Palma, Valenzuela hermanos, Cuartera, 2. Libertad, 10. D. José Casasnovas, peluquero, Cadená, 6.

Vidrieras

Se venden dos juegos en buen estado, su precio económico. En esta Imprenta informarán.